

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

2021

Información presupuestaria básica



Gobierno del
Principado de Asturias

ÍNDICE

1. Presentación	5
2. Cifras macroeconómicas	11
3. Presupuesto total del sector público autonómico	15
4. Presupuesto consolidado de la Administración General y de los organismos y entes cuya normativa confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos	19
5. Empresas y resto del sector público con contabilidad financiera	27
6. Consorcios	31
7. Cumplimiento de la tasa de referencia del déficit	35

1. Presentación

Los Presupuestos Generales del Principado de Asturias tienen su marco normativo básico en el artículo 47 del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por el Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio (en adelante TRREPPA). Los presupuestos generales se definen, así, como la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, podrán reconocer la Administración y los distintos organismos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a sus créditos y los derechos que se prevea liquidar durante el ejercicio presupuestario. Además, formarán parte de los presupuestos generales las estimaciones de gastos e ingresos de los organismos y entes públicos sujetos al régimen de contabilidad privada y de las empresas públicas. De esta forma, los presupuestos constituyen el instrumento mediante el que se concretan las distintas políticas y actuaciones que se pretenden poner en marcha, expresándolas en aplicaciones presupuestarias dentro del escenario de ingresos disponible.

Junto a este contenido esencial, la previsión de ingresos y la autorización de gastos en el ejercicio de que se trate, el Tribunal Constitucional se ha referido también a un contenido eventual de las leyes de presupuestos, que estaría estrictamente limitado a aquellas materias que guarden una conexión económica, por tener una relación directa con los ingresos o gastos que integran el presupuesto o ser vehículo director de la política económica del Gobierno, o presupuestaria, para una mayor inteligencia o mejor ejecución del presupuesto.

La Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2021 incluye tanto el contenido mínimo y necesario de toda Ley de Presupuestos como una serie de disposiciones que se enmarcan, en los términos establecidos por la jurisprudencia constitucional, dentro del contenido eventual de este tipo de leyes.

Las previsiones macroeconómicas para el ejercicio 2021 se encuentran marcadas por la irrupción de la pandemia con origen en la COVID-19, lo que ha supuesto un brusco cambio en la tendencia económica que venía observándose en los últimos ejercicios. Así, tanto los resultados esperados en 2020 como las previsiones para el próximo ejercicio se encuentran sometidos a una elevada incertidumbre dado que se desconoce a esta fecha la duración y la intensidad de la pandemia a nivel global y, por supuesto, en el Principado de Asturias.

Teniendo en cuenta lo anterior, las previsiones económicas elaboradas por el Principado de Asturias apuntan hacia una tasa de reducción del PIB en el presente ejercicio del 8,4 %, mientras que para 2021 se espera un crecimiento del 5,3 % teniendo en cuenta el posible impacto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Estas proyecciones resultan coherentes con las efectuadas por órganos independientes, siendo algo más optimistas para el ejercicio 2020, pero estimándose menores tasas de crecimiento en el próximo ejercicio. En materia laboral, se espera una reducción en el número de ocupados del 2,8 % y una ligera recuperación para 2021 (0,2 %). Las previsiones macroeconómicas referidas cuentan con el aval de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, que las ha calificado como razonables.

En el contexto de pandemia mundial, con fecha 23 de marzo de 2020, la Comisión Europea decidió aplicar al presente ejercicio la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, excepción que se extenderá al ejercicio 2021 y que permite a los Estados miembros dejar en suspenso la senda de consolidación fiscal aprobada antes de la crisis.

El Consejo de Ministros, mediante acuerdo de 6 de octubre de 2020, fijó el límite de gasto no financiero para 2021 y solicitó al Congreso de los Diputados la apreciación de que en España estamos sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Constitución y en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por mayoría absoluta dicha apreciación el pasado 20 de octubre, lo que ha supuesto la anulación de los objetivos de estabilidad inicialmente aprobados para los ejercicios 2020 y 2021.

Como consecuencia de lo anterior, para el bienio 2020 y 2021 no se definen objetivos de estabilidad, deuda o regla de gasto, sustituyéndose por una tasa de referencia que para el subsector Comunidades Autónomas queda establecida en el 2,2 % para el próximo ejercicio. Además, con el fin de no tensionar la situación financiera de las Comunidades Autónomas, la Administración Central asumirá en 2021 a través de transferencias la mitad de su déficit, quedando la tasa de referencia a efectos presupuestarios fijada en el 1,1 % del PIB.

En este contexto, el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias aprobó el día 2 de diciembre de 2020 un límite de gasto no financiero para el ejercicio 2021 que asciende a 4.603 millones de euros. Estos recursos permitirán el desarrollo de las políticas públicas necesarias para afrontar los efectos de la pandemia y de aquellas estratégicas

para el Gobierno, entre las que se encuentran la prestación de los servicios públicos fundamentales, el fomento de la actividad económica, la lucha contra el reto demográfico, el impulso de la ciencia o el uso de las nuevas tecnologías, sin olvidar la necesidad de recuperar las inversiones.

La Ley se estructura en cinco capítulos. La parte esencial de la norma se recoge en el capítulo I, «De la aprobación de los Presupuestos y de sus modificaciones», por cuanto que en su sección 1.ª se aprueban la totalidad de los estados de ingresos y gastos del sector público autonómico y se consigna el importe de los beneficios fiscales que afectan a los principales ingresos tributarios. En esta sección, además, se define el ámbito de la Ley, destacando como novedad la extinción del Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime.

La sección 2.ª enumera los créditos que se consideran ampliables a lo largo del ejercicio 2021.

El capítulo II, «De la gestión presupuestaria», regula aquellos aspectos que afectan a esta materia tales como la competencia de los distintos órganos en orden a la autorización y disposición de los gastos, el carácter vinculante de determinados créditos o las habilitaciones al Consejo de Gobierno o a la Consejera de Hacienda, bien para ajustar el gasto público a lo largo del ejercicio al objeto de garantizar el equilibrio presupuestario dentro del límite de la tasa de referencia de déficit, o bien para autorizar determinadas transferencias de crédito o minorar las transferencias destinadas a financiar con carácter indiferenciado la actividad de determinados organismos y entes con la finalidad, en estos dos últimos casos, de optimizar los recursos disponibles, o a facilitar la gestión presupuestaria de los fondos destinados a combatir los efectos de la pandemia de la COVID-19. El capítulo también fija las cuantías del módulo básico y de los complementarios del salario social básico para 2021 y las cuantías de la medida de protección para los menores acogidos en familia ajena. Finalmente, se establecen dos modificaciones del TRREPPA íntimamente vinculadas a la gestión presupuestaria: la primera, referida a la habilitación de créditos, tiene por finalidad dar cobertura expresa a la posibilidad de generar créditos para gastos con cargo a remanentes de tesorería generados por ingresos procedentes de aportaciones finalistas que no fueron aplicados al presupuesto de gastos en el ejercicio de su ingreso, y la segunda deriva de la necesidad de eliminar una norma inadecuada a las características de la contabilidad que tienen las empresas públicas y las entidades y los entes sujetos a contabilidad privada.

El capítulo III, «De los créditos para gastos de personal», se dedica a regular los regímenes retributivos del personal al servicio de la Administración del Principado de Asturias y su sector público, así como las plantillas y la oferta de empleo público. En cuanto a las retribuciones, se mantienen las vigentes a 31 de diciembre de 2020, sin perjuicio de lo que se establezca en la legislación básica y lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley. Este capítulo recoge, como en leyes de Presupuestos anteriores, la prohibición de ingresos atípicos y establece los requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral. El capítulo se completa con una autorización de los costes del personal de la Universidad de Oviedo, fijando sus importes.

El capítulo IV, «De las operaciones financieras», regula en primer lugar el límite máximo de endeudamiento anual del Principado de Asturias, facultando al Consejo de Gobierno a realizar operaciones de crédito a largo plazo o a la emisión de deuda pública, límite que incorpora endeudamiento afectado a la financiación de proyectos de inversión a incorporar en el nuevo instrumento REACT-EU. Igualmente, se regulan en términos similares a los ejercicios previos las operaciones de crédito a corto plazo para cubrir desfases transitorios de tesorería. En materia de avales, se incluye como novedad un reafianzamiento de las garantías concedidas por sociedades de garantía recíproca del Principado de Asturias. Con ello se trata de reforzar la política de apoyo de ASTURGAR a los autónomos y empresas más afectados por la crisis provocada por la pandemia, poniendo así en marcha mecanismos que refuercen la recuperación de la actividad económica.

El capítulo V, «Normas tributarias», se divide en dos secciones. La sección 1.ª modifica el texto refundido de las disposiciones legales del Principado de Asturias en materia de tributos propios, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2014, de 23 de julio. En concreto, se modifica la afectación de los ingresos obtenidos como consecuencia de la aplicación del Impuesto sobre las Afecciones Ambientales del Uso del Agua con el fin de adecuar la normativa a las necesidades actuales.

La sección 2.ª modifica el texto refundido de las disposiciones legales del Principado de Asturias en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2014, de 22 de octubre. En materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, continuando con la política iniciada en el ejercicio previo, se introducen nuevos beneficios fiscales para contribuyentes con residencia en zonas rurales en riesgo de despoblación. Así, se mejora el porcentaje de deducción en los supuestos de arrendamiento de vivienda habitual y también cuando se incurra en gasto por descendientes en centros de 0 a 3 años, al igual que se duplica el importe deducible por gastos de

transporte. Asimismo, se crea una nueva deducción por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual en zonas rurales en riesgo de despoblación para contribuyentes de hasta 35 años de edad, familias numerosas y monoparentales. También en materia de IRPF se mejora la deducción por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual que tenga la consideración de protegida y se crean dos nuevas deducciones para contribuyentes que desarrollen trabajos especialmente cualificados relacionados directa y principalmente con actividades de investigación y desarrollo, científicas o de carácter técnico. Por último, en lo que respecta a este impuesto, se crea una deducción para eximir de gravamen las subvenciones o ayudas concedidas por la Administración del Principado de Asturias o su sector público como consecuencia de la pandemia provocada por la COVID-19. Dentro de los tributos cedidos, se introducen diversas aclaraciones técnicas en lo que respecta a las exenciones de la Tasa sobre Rifas, Tómbolas, Apuestas y Combinaciones Aleatorias, y se incluyen nuevos supuestos de exención relacionados con las administraciones públicas y con actividades de pequeña cuantía generalmente vinculadas a campañas publicitarias y de atracción de clientes por parte de la hostelería y el comercio.

Se completa la Ley con trece disposiciones adicionales, una derogatoria y tres finales, además de dos anexos. Las disposiciones adicionales se refieren a aspectos de índole muy variada: a la adecuación de las retribuciones, que podrán incrementarse en los porcentajes que se aprueben por el Consejo de Gobierno en consideración a las variables macroeconómicas, dentro de los límites fijados por la legislación básica; a la gestión de determinados conceptos presupuestarios; a la distribución de los fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados; la colaboración para el desarrollo del Plan de Ordenación de Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil; a la suspensión de la aplicación del uno por ciento cultural, a la regulación del Fondo de Contingencia; a la gestión de créditos asociados a fondos mineros; al tratamiento presupuestario de las subvenciones que conceda la Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT).

Con carácter novedoso se incluyen tres disposiciones adicionales relacionadas con la situación generada por la crisis sanitaria: una tiene por objeto regular un procedimiento especial para gestionar las ayudas destinadas a paliar los efectos económicos derivados de la pandemia de la COVID-19; otra regula aplazamientos y fraccionamientos excepcionales de deudas tributarias sin devengo de intereses para autónomos, pymes y microempresas; por su parte, la última regula, con carácter excepcional, la liquidación y pago de la tasa en la modalidad de máquinas recreativas con el fin de adecuar el gravamen exigible a los períodos mensuales en que las citadas máquinas permanezcan operativas.

La disposición adicional duodécima procede a la supresión de la Junta de Saneamiento, asumiendo sus funciones la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático.

Por su parte, la disposición final primera tiene por objeto la modificación de la Ley del Principado de Asturias 3/1985, de Ordenación de la Función Pública de la Administración, añadiendo un párrafo al apartado 6 del artículo 49 bis y una disposición transitoria décima, y la disposición final segunda viene a modificar la Ley del Principado de Asturias 4/2012, de 28 de diciembre, de medidas urgentes en materia de personal, tributaria y presupuestaria, dando una nueva redacción a su disposición adicional segunda.

La disposición final tercera prevé la entrada en vigor de la ley el 1 de enero de 2021, salvo lo dispuesto en el apartado ocho del artículo 39, dedicado a regular la deducción por la obtención de ayudas para paliar el impacto de la COVID-19, que entraría en vigor en el año 2020.

Por último, el primero de los anexos está dedicado a enumerar los créditos ampliables y, el segundo, a cuantificar los módulos económicos de los centros concertados.

2. Cifras macroeconómicas

**Cuadro macroeconómico Principado de Asturias
2020-2021**

	2019	Previsiones	
		2020	2021
PIB real (var. anual, %)	1,3	-8,4	3,5
Empleo total* (var. anual,%)	1,5	-2,8	-0,4

*personas

Fuente: INE (CRE) y Consejería de Hacienda

3. Presupuesto total del sector público autonómico

EUROS

PRESUPUESTO TOTAL DEL SECTOR PÚBLICO AUTÓNOMICO

(Art.1 de la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2021)

		EUROS
PRESUPUESTO TOTAL DEL SECTOR PÚBLICO AUTÓNOMICO (Art.1 de la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2021)		
(Art.1. a), b) y c)		
JUNTA GENERAL, GOBIERNO Y ADMÓN., Y ÓRGANOS AUX. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 5.095.099.500	01. PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO 02. JUNTA GENERAL 03. DEUDA 04. CLASES PASIVAS 05. CONSEJO CONSULTIVO 06. SINDICATURA DE CUENTAS 10. CONSEJERÍA ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMICA, M.AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO 11. CONSEJERÍA PRESIDENCIA 12. CONSEJERÍA HACIENDA 13. CONSEJERÍA INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA 14. CONSEJERÍA EDUCACIÓN 15. CONSEJERÍA SALUD 16. CONSEJERÍA DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR 17. CONSEJERÍA MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL 18. CONSEJERÍA CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO 19. CONSEJERÍA CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD 31. GASTOS DIVERSOS	9.240.265 15.326.000 625.133.500 740 1.638.450 3.325.135 57.599.894 214.448.718 59.004.671 169.035.833 736.611.292 1.952.698.276 467.797.171 401.542.545 59.956.572 199.515.338 122.225.100
(Art. 1.d)		
ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS 2.343.157.175	81. REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS 83. ENTE PUBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS 84. INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 85. SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 87. SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 88. CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO 90. CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES 92. ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO 94. CONSEJO DE LA JUVENTUD 95. COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS 96. ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS 97. SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO 98. JUNTA DE SANEAMIENTO 99. SERVICIO RG. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO	202.230 16.387.690 4.726.830 123.248.995 36.896.510 80.000 2.408.118 5.851.131 393.300 462.800 155.665.087 1.913.587.988 73.719.322 9.527.174
(Art. 1.e)		
ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS 124.089.739	Fundación Asturiana de Atención a Personas con Discapacidad Fundación Comarcas Mineras Fundación Fomento Economía Social Fundación Asturiana de la Energía Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer-Principado de Asturias Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología Fundación La Laboral, Centro de Arte y Creación Industrial Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias Consortio de Transportes de Asturias	7.881.534 3.722.974 437.036 2.089.093 329.471 2.641.130 15.351.520 1.970.433 27.849.130 61.817.418
(Art. 1.f)		
EMPRESAS PÚBLICAS 204.576.600	Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias S.A. Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales S.A.U. Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga S.A. Hostelería Asturiana S.A. Inspección Técnica de Vehículos de Asturias S.A.U. Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias S.A. Sedes, S.A. Viviendas del Principado de Asturias, S.A. Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A. Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.U. Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.U. Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A. Gestión de Infraestr. Públicas de Telecomunic. del Principado de Asturias, S.A. S.P.Gestión y Promoc. Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.U. Radiotelevisión del Principado de Asturias, SAU Albanca, S.L. SRP Participaciones, S.L.	392.000 1.029.000 20.411 2.796.744 18.151.304 5.955.118 23.186.537 9.978.631 5.000.000 1.985.867 81.444.330 3.139.162 6.490.972 20.042.862 24.641.226 321.361 1.075
(Art. 1.g)		
CONSORCIOS 48.956.709	Consortio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamiento Consortio Gestión residuos Sólidos de Asturias Consortio Asturiano de Servicios Tecnológicos Consortio Interautonómico "Parque Nacional de los Picos de Europa"	40.303.048 6.412.994 1.418.967 821.700

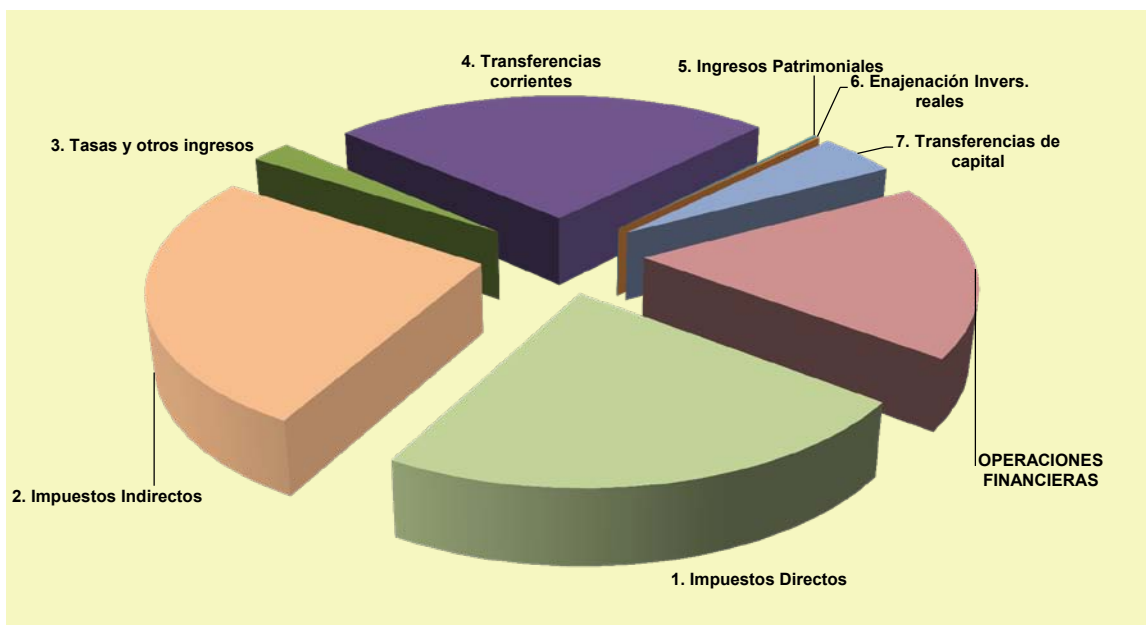
- 4. Presupuesto consolidado de la Administración General y de los organismos y entes cuya normativa confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos**

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cuenta Consolidada

Euros

CAPITULOS	ADMÓN. DEL PRINCIPADO	ORGANISMOS Y ENTES (Art. 1.d de la Ley)	TOTAL AGREGADO SIN CONSOLIDAR	TRANSFERENCIAS INTERNAS	CUENTA CONSOLIDADA
1. Impuestos Directos	1.191.795.314	-	1.191.795.314	-	1.191.795.314
2. Impuestos Indirectos	1.318.443.577	52.530.000	1.370.973.577	-	1.370.973.577
3. Tasas y otros ingresos	42.253.128	81.641.857	123.894.985	-	123.894.985
4. Transferencias corrientes	1.343.251.314	2.096.654.371	3.439.905.685	2.092.336.158	1.347.569.527
5. Ingresos Patrimoniales	8.888.949	255.130	9.144.079	-	9.144.079
OPERACIONES CORRIENTES	3.904.632.282	2.231.081.358	6.135.713.640	2.092.336.158	4.043.377.482
6. Enajenación Invers. reales	9.425.772	-	9.425.772	-	9.425.772
7. Transferencias de capital	236.363.966	109.562.837	345.926.803	108.368.698	237.558.105
OPERACIONES DE CAPITAL	245.789.738	109.562.837	355.352.575	108.368.698	246.983.877
8. Activos financieros	10.847.370	2.512.980	13.360.350	-	13.360.350
9. Pasivos financieros	933.830.110	-	933.830.110	-	933.830.110
OPERACIONES FINANCIERAS	944.677.480	2.512.980	947.190.460	-	947.190.460
TOTAL INGRESOS	5.095.099.500	2.343.157.175	7.438.256.675	2.200.704.856	5.237.551.819

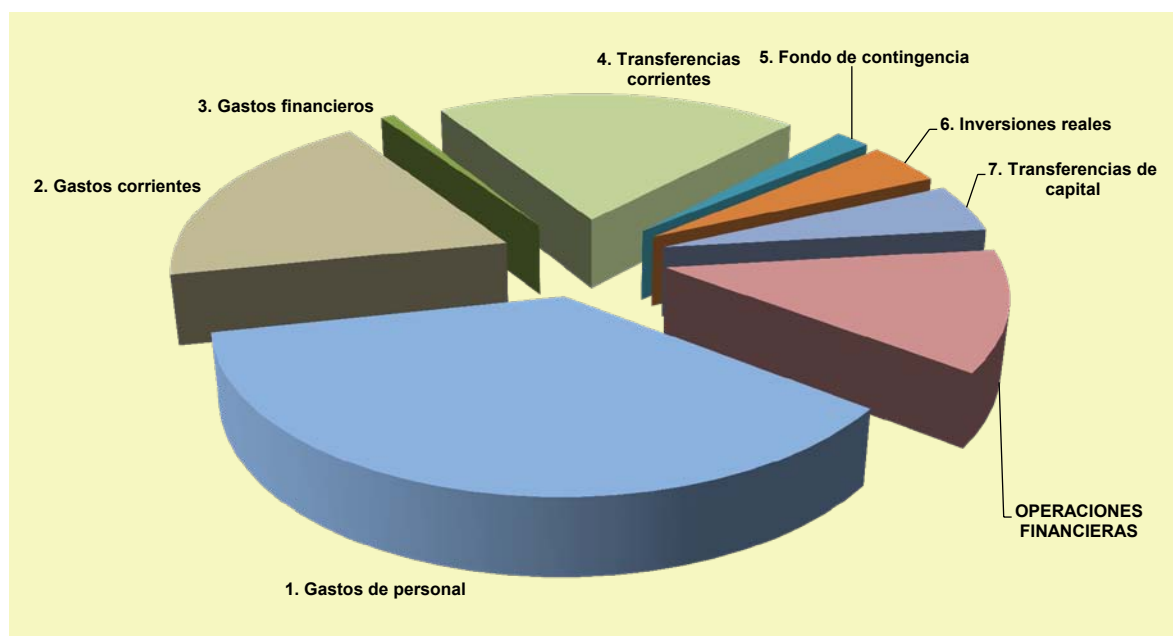


PRESUPUESTO DE GASTOS

Cuenta Consolidada

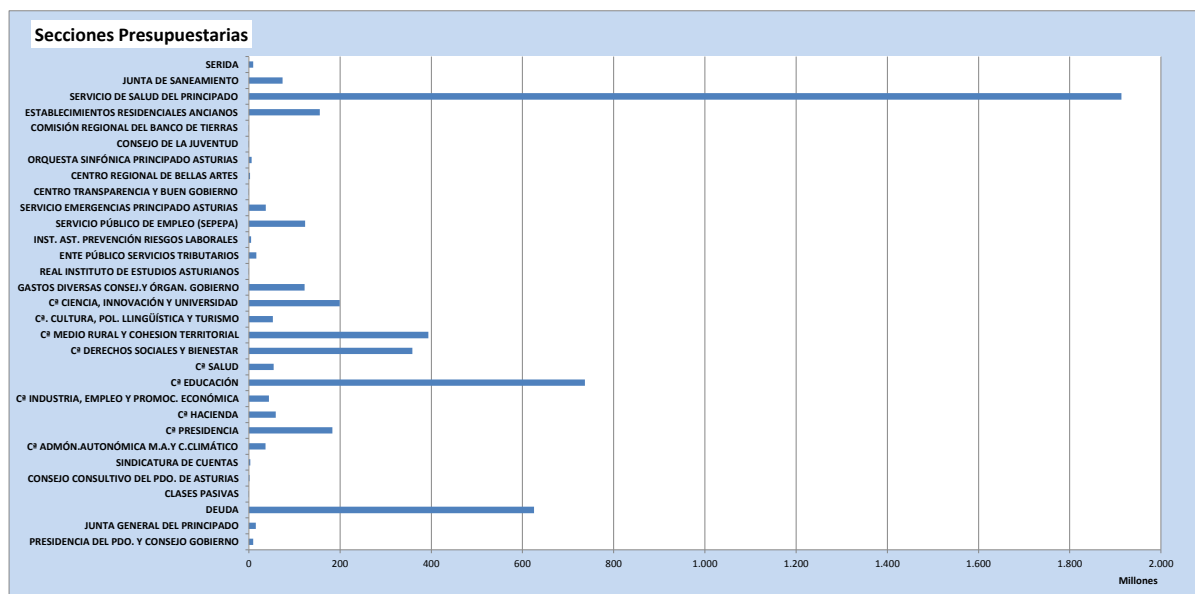
Euros

CAPITULOS	ADMÓN. DEL PRINCIPADO	ORGANISMOS Y ENTES (Art. 1.d de la Ley)	TOTAL AGREGADO SIN CONSOLIDAR	TRANSFERENCIAS INTERNAS	CUENTA CONSOLIDADA
1. Gastos de personal	847.897.483	1.061.200.303	1.909.097.786	-	1.909.097.786
2. Gastos corrientes	246.913.125	736.033.743	982.946.868	-	982.946.868
3. Gastos financieros	34.980.200	4.405.944	39.386.144	-	39.386.144
4. Transferencias corrientes	2.754.447.930	424.583.259	3.179.031.189	2.092.336.158	1.086.695.031
OPERACIONES CORRIENTES	3.884.238.738	2.226.223.249	6.110.461.987	2.092.336.158	4.018.125.829
5. Fondo de contingencia	102.000.000	-	102.000.000	-	102.000.000
FONDO DE CONTINGENCIA	102.000.000	-	102.000.000	-	102.000.000
6. Inversiones reales	182.090.266	43.392.555	225.482.821	-	225.482.821
7. Transferencias de capital	302.202.651	63.928.391	366.131.042	108.368.698	257.762.344
OPERACIONES DE CAPITAL	484.292.917	107.320.946	591.613.863	108.368.698	483.245.165
8. Activos financieros	29.664.924	2.512.980	32.177.904	-	32.177.904
9. Pasivos financieros	594.902.921	7.100.000	602.002.921	-	602.002.921
OPERACIONES FINANCIERAS	624.567.845	9.612.980	634.180.825	-	634.180.825
TOTAL GASTOS	5.095.099.500	2.343.157.175	7.438.256.675	2.200.704.856	5.237.551.819



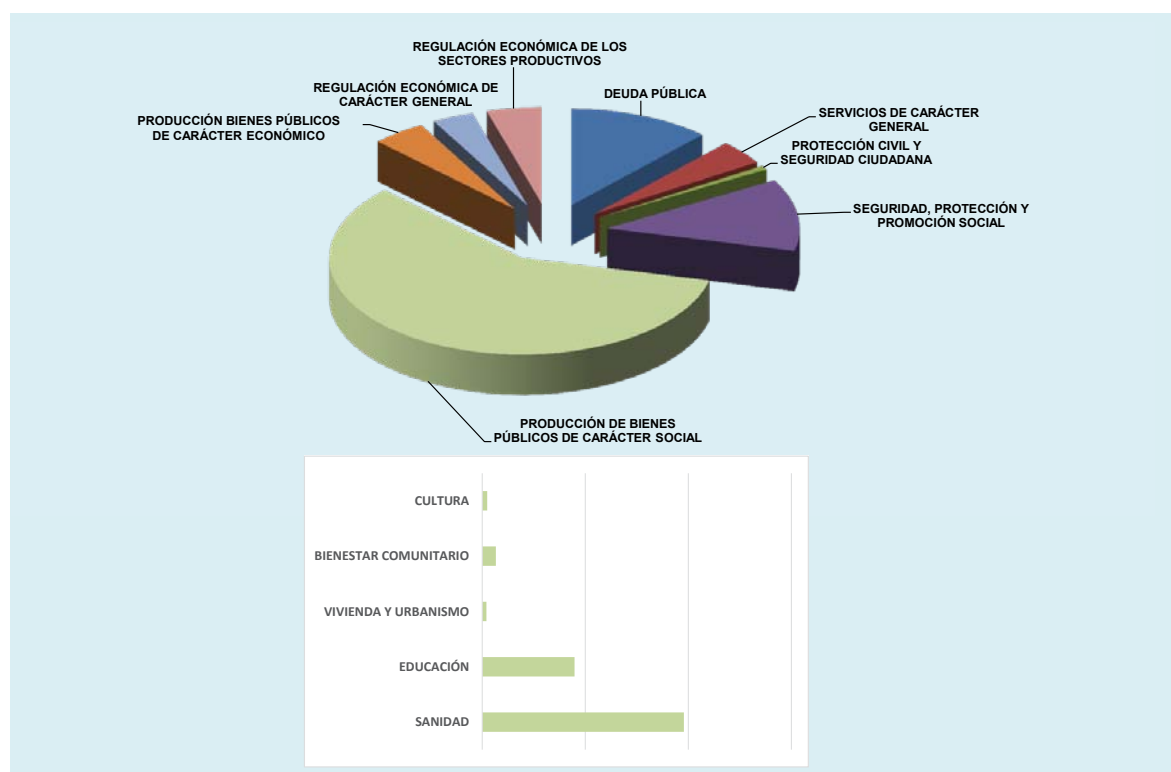
DETALLE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA
PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Secciones	Descripción	Capítulos									Importe total
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	
01	PRESIDENCIA DEL PDO. Y CO	3.057.250,00	1.409.502,00		4.653.210,00		103.303,00				9.223.265,00
02	JUNTA GENERAL DEL PRINC	10.513.000,00	1.514.000,00		3.175.000,00		74.000,00		50.000,00		15.326.000,00
03	DEUDA			34.902.500,00						590.231.000,00	625.133.500,00
04	CLASES PASIVAS				740,00						740,00
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL	1.449.230,00	160.600,00				13.500,00		15.120,00		1.638.450,00
06	SINDICATURA DE CUENTAS	2.692.135,00	523.000,00				110.000,00				3.325.135,00
10	Cº ADMÓN.AUTONÓMICA M.A	16.225.840,00	1.479.132,00	5.200,00	413.000,00		17.000.354,00	1.308.726,00			36.432.252,00
11	Cº PRESIDENCIA	71.412.120,00	43.368.029,00	28.200,00	41.248.241,00		19.276.336,00	7.728.482,00			183.061.408,00
12	Cº HACIENDA	15.133.520,00	19.713.065,00	13.500,00	1.340.135,00		959.168,00		21.845.283,00		59.004.671,00
13	Cº INDUSTRIA, EMPLEO Y PR	9.579.460,00	811.404,00		11.398.245,00		393.000,00	17.991.899,00	3.800.000,00		43.974.008,00
14	Cº EDUCACIÓN	561.822.670,00	32.323.335,00		121.348.812,00		20.116.475,00		1.000.000,00		736.611.292,00
15	Cº SALUD	18.325.490,00	9.801.154,00		5.075.100,00		21.168.708,00				54.370.452,00
16	Cº DERECHOS SOCIALES Y BIE	51.388.308,00	100.765.292,00		177.492.813,00		6.124.266,00	22.599.309,00			358.369.988,00
17	Cº MEDIO RURAL Y COHESION	57.180.380,00	23.777.828,00	30.800,00	121.743.094,00		88.038.648,00	102.614.216,00			393.384.966,00
18	Cº CULTURA, POL. LINGÜÍSTI	14.686.800,00	5.861.551,00		17.428.463,00		8.012.508,00	6.355.836,00	452.921,00		52.798.079,00
19	Cº CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNI	2.106.180,00	5.055.233,00		151.744.919,00		700.000,00	35.235.485,00	1.600,00	4.671.921,00	199.515.338,00
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJ.Y	12.325.100,00	350.000,00		5.050.000,00	102.000.000,00			2.500.000,00		122.225.100,00
81	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS	109.120,00	88.110,00				5.000,00				202.230,00
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIE	11.349.410,00	3.542.658,00		392.000,00		1.033.622,00		70.000,00		16.387.690,00
84	INST. AST. PREVENCIÓN RIESG	2.575.830,00	656.000,00		450.000,00		40.000,00	970.000,00	35.000,00		4.726.830,00
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEC	17.212.930,00	4.603.166,00		36.272.113,00		1.995.635,00	62.905.151,00	260.000,00		123.248.995,00
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRIM	25.693.490,00	8.716.320,00	200,00	630.000,00		1.704.000,00		152.500,00		36.896.510,00
88	CENTRO TRANSPARENCIA Y BUEN		80.000,00								80.000,00
90	CENTRO REGIONAL DE BELLAS	1.015.700,00	1.380.418,00					12.000,00			2.408.118,00
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIP	4.991.690,00	787.441,00				22.000,00	50.000,00			5.851.131,00
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD	234.190,00	148.710,00					10.400,00			393.300,00
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANK	389.750,00	35.050,00				30.000,00	8.000,00			462.800,00
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENC	71.758.020,00	81.279.452,00		20.000,00		2.232.615,00		375.000,00		155.665.087,00
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINC	920.061.693,00	604.107.653,00		372.824.722,00		15.093.920,00		1.500.000,00		1.913.587.988,00
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	651.180,00	29.687.765,00	4.405.744,00	13.994.424,00		17.816.889,00	53.240,00	10.080,00	7.100.000,00	73.719.322,00
99	SERIDA	5.157.300,00	921.000,00				3.418.874,00		30.000,00		9.527.174,00
TOTAL		1.909.097.786,00	982.946.868,00	39.386.144,00	1.086.695.031,00	102.000.000,00	225.482.821,00	257.762.344,00	32.177.904,00	602.002.921,00	5.237.551.819,00



DETALLE DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL
PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Grupo de Función	Función	Importe Total
DEUDA PÚBLICA		625.133.500,00
01	DEUDA PÚBLICA	625.133.500,00
SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL		213.890.234,00
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO	23.784.420,00
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	121.017.758,00
14	JUSTICIA	69.088.056,00
PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA		36.896.510,00
22	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	36.896.510,00
SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		630.438.592,00
31	SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	484.130.550,00
32	PROMOCIÓN SOCIAL	146.308.042,00
PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL		3.069.907.378,00
41	SANIDAD	1.957.289.933,00
42	EDUCACIÓN	894.354.551,00
43	VIVIENDA Y URBANISMO	40.209.789,00
44	BIENESTAR COMUNITARIO	131.104.258,00
45	CULTURA	46.948.847,00
PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO		237.605.716,00
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y DE TRANSPORTE	157.415.452,00
52	COMUNICACIONES	10.477.309,00
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	26.813.740,00
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	42.899.215,00
REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL		182.399.923,00
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	49.790.343,00
62	REGULACIÓN COMERCIAL	2.802.717,00
63	REGULACIÓN FINANCIERA	129.806.863,00
REGULACIÓN ECONÓMICA DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS		241.279.966,00
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	196.296.663,00
72	INDUSTRIA	23.848.042,00
74	MINERÍA	8.901.821,00
75	TURISMO	12.233.440,00
Resultado total		5.237.551.819,00



CUENTA FINANCIERA
DATOS CONSOLIDADOS

(Euros)

CAPÍTULOS		Importe
Operaciones Corrientes	1 Impuestos directos (a)	1.191.795.314
	2 Impuestos indirectos (b)	1.370.973.577
	3 Tasas y otros ingresos (c)	123.894.985
	4 Transferencias corrientes (d)	1.347.569.527
	5 Ingresos patrimoniales (e)	9.144.079
	Ingresos corrientes (f)	4.043.377.482
	1 Gastos de personal (g)	1.909.097.786
	2 Gastos en bienes corrientes y servicios (h)	982.946.868
	3 Gastos financieros (i)	39.386.144
	4 Transferencias corrientes (j)	1.086.695.031
Gastos corrientes (k)	4.018.125.829	
AHORRO CORRIENTE (f) - (k) (l)	25.251.653	
5 Fondo de contingencia	102.000.000	
Fondo contingencia	102.000.000	
Operaciones Capital	6 Enajenación de inversiones reales (m)	9.425.772
	7 Transferencias de capital (n)	237.558.105
	Ingresos de capital (ñ)	246.983.877
	6 Inversiones reales (o)	225.482.821
	7 Transferencias de capital (p)	257.762.344
	Gastos de capital (q)	483.245.165
	AHORRO DE CAPITAL (ñ) - (q) (r)	-236.261.288
	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN (l) + (r) (s)	-313.009.635
Operaciones Financieras	8 Activos financieros (t)	13.360.350
	8 Activos financieros (u)	32.177.904
	VARIACIÓN NETA DE ACTIVO FINANCIERO (t) - (u) (v)	-18.817.554
	NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (s) + (v) (w)	-331.827.189
	9 Amortizaciones (x)	602.002.921
	ENDEUDAMIENTO BRUTO (w) + (x) (y)	933.830.110

5. Empresas y resto del sector público con contabilidad financiera

Organismos y entes públicos	Presupuestos		
	Explotación	Capital	Total
FUNDACIÓN ASTURIANA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDADES Y/O DEPENDENCIAS	7.818.157	63.377	7.881.534
FUNDACIÓN COMARCAS MINERAS PARA LA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	3.722.974	0	3.722.974
FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	437.036	0	437.036
FUNDACIÓN ASTURIANA DE LA ENERGÍA	1.169.500	919.593	2.089.093
FUNDACIÓN SERVICIO ASTURIANO DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS	329.471	0	329.471
FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL INTERNACIONAL OSCAR NIEMEYER-PRINCIPADO DE ASTURIAS	2.329.782	311.348	2.641.130
FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO EN ASTURIAS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA APLICADA Y LA TECNOLOGÍA	15.319.220	32.300	15.351.520
FUNDACIÓN LA LABORAL, CENTRO DE ARTE Y CREACIÓN INDUSTRIAL	1.564.150	406.283	1.970.433
INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	27.699.130	150.000	27.849.130
CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS	58.990.931	2.826.487	61.817.418
TOTAL GENERAL	119.380.351	4.709.388	124.089.739

Empresas públicas	Presupuestos		
	De explotación	De capital	Total
SOCIEDAD REGIONAL DE RECAUDACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.	392.000	0	392.000
SOCIEDAD ASTURIANA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS E INDUSTRIALES, S.A.U.	1.025.000	4.000	1.029.000
SOCIEDAD INMOBILIARIA DEL REAL SITIO DE COVADONGA, S.A.	20.011	400	20.411
HOSTELERÍA ASTURIANA, S.A.	603.978	2.192.766	2.796.744
INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE ASTURIAS, S.A.U.	14.462.943	3.688.361	18.151.304
SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.	914.752	5.040.366	5.955.118
SEDES, S.A.	19.567.680	3.618.857	23.186.537
VIVIENDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.	7.799.166	2.179.465	9.978.631
EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.	5.000.000	0	5.000.000
CIUDAD INDUSTRIAL DEL VALLE DEL NALÓN, S.A.U.	1.765.156	220.711	1.985.867
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.U.	63.885.970	17.558.360	81.444.330
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.	3.124.162	15.000	3.139.162
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.	3.816.944	2.674.028	6.490.972
SOCIEDAD PÚBLICA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.U.	20.042.862	0	20.042.862
RADIOTELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.U.	24.025.742	615.484	24.641.226
ALBANCIA, S.L.	321.361	0	321.361
SRP PARTICIPACIONES, S.L.	1.075	0	1.075
TOTAL GENERAL	166.768.802	37.807.798	204.576.600

6. Consorcios

ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO

Capítulo		PRESUPUESTO DE INGRESOS				
		CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS	CONSORCIO GEST.RESÍDUOS SÓLIDOS ASTURIAS	CONSORCIO ASTURIANO SERV. TECNOLÓGICOS	PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA	TOTAL CONSORCIOS
3	TASAS PREC.PÚBLIC.Y OTROS	13.425.442,00				13.425.442,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.869.206,00		1.418.867,00	519.470,00	28.807.543,00
	<i>De las que son aportación de la Comunidad Autónoma</i>	26.869.206,00		685.885,00	370.000,00	27.925.091,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES		6.412.994,00	100,00		6.413.094,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				302.230,00	302.230,00
	<i>De las que son aportación de la Comunidad Autónoma</i>				180.000,00	180.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	8.400,00				8.400,00
Resultado		40.303.048,00	6.412.994,00	1.418.967,00	821.700,00	48.956.709,00

Capítulo		PRESUPUESTO DE GASTOS				
		CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS	CONSORCIO GEST.RESÍDUOS SÓLIDOS ASTURIAS	CONSORCIO ASTURIANO SERV. TECNOLÓGICOS	PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA	TOTAL CONSORCIOS
1	GASTOS DE PERSONAL	2.463.548,00	193.035,00	415.527,00		3.072.110,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	33.128.341,00	415.970,00	857.440,00	429.470,00	34.831.221,00
3	GASTOS FINANCIEROS	35.000,00	120.000,00			155.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.050.000,00	148.000,00		90.000,00	1.288.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		30.000,00			30.000,00
6	INVERSIONES REALES	3.233.946,00	5.344.625,00	146.000,00	302.230,00	9.026.801,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	352.213,00	161.364,00			513.577,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00				40.000,00
Resultado		40.303.048,00	6.412.994,00	1.418.967,00	821.700,00	48.956.709,00

7. Cumplimiento de la tasa de referencia del déficit

CUMPLIMIENTO DE LA TASA DE REFERENCIA DEL DÉFICIT

Conciliación entre el Saldo Presupuestario No Financiero y el Saldo de Financiación en términos de Contabilidad Nacional

	Millones €
Ingresos No financieros	4.290
Gastos No financieros	4.603
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-313
AJUSTES EN CONTABILIDAD NACIONAL	
<i>Cuenta 413 u otras similares</i>	-2
<i>Recaudación incierta</i>	-13
<i>Aplazamiento de liquidaciones</i>	30
<i>Aportaciones de capital</i>	-4
<i>Prestamos a empresas</i>	-12
<i>Otras unidades consideradas AAPP</i>	0
<i>Asociaciones público-privadas</i>	3
<i>Intereses devengados</i>	2
<i>Otros Ajustes</i>	2
<i>Inejecución</i>	48
Total Ajustes Contabilidad Nacional	54
CAPACIDAD DE FINANCIACION	-259
PIB regional estimado (millones de euros)	23.528
% PIB Regional	-1,1%